



Rosario, 4 de abril de 2018

VISTO que se ha llevado a cabo la evaluación de carrera académica del Profesor Daniel Domingo Gutiérrez, en su cargo de Dedicación Exclusiva de la asignatura Análisis Estructural II de la carrera Ingeniería Civil.

Que el Área Operativa de Carrera Académica, solicita justificar las actividades académicas que el Profesor Gutiérrez desarrolla dentro de su Dedicación Exclusiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante expediente ID N° 8091392 se ha recibido un informe detallado sobre las actividades académicas del Profesor Daniel Domingo Gutiérrez dentro de su cargo de Dedicación Exclusiva de la asignatura Análisis Estructural II.

Que las actividades mencionadas se inscriben en los ejes docencia, formación, investigación, y gestión institucional, en el marco de las necesidades académicas y funcionales de la Facultad y la Carrera.

Que es necesario informar al Área Operativa de Carrera Académica para que puedan completarse las actuaciones que conduzcan a la renovación del cargo de Profesor Titular del Profesor Gutiérrez.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe sobre las actividades académicas que desarrolla el Profesor Daniel Domingo Gutiérrez vinculadas a su Dedicación Exclusiva como Profesor Titular de la asignatura Análisis Estructural II correspondiente al 5° año de la carrera Ingeniería Civil, que a continuación se detallan:

- Dirección individual de los alumnos con perfil tutorial del Proyecto Integrador desarrollado dentro de la Cátedra Análisis Estructural II.
- Autoría de Publicaciones relacionadas con la Cátedra AEII. Reprocesamiento de todo el material de clases, las publicaciones y apuntes de la Cátedra para incorporar la

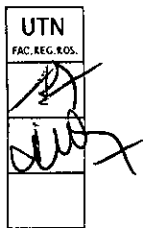


nueva Reglamentación CIRSOC 2005, aprobada por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación a partir del 1° de enero de 2013.

- Asesoramiento de alumnos en su desarrollo del Proyecto Final de Carrera.
- Dirección de Alumnos en Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Dirección e Integrante de Proyectos de Investigación.
- Dirección de becarios en Proyectos de Investigación.
- Otras actividades, cargos y misiones de responsabilidad y representación institucional (integración del Consejo Directivo, Comités Académicos, comisiones y jurados de evaluación académicos).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 158/2018



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico